Municipalidad
Monte Patria
DEPTO. EDUCACION
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza la Contratación Directa por naturaleza de la Negociación

Monte Patria, 06 de octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.021.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.
- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Resolución de Acta de deserción 2992-241-L117
- Ord.N°91 del establecimiento Escuela Santa Bernardita del 25.09.2017

CONSIDERANDO:

- Pedido de material N°1389 de fecha 27.09.2017
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Cotización de la Proveedora Jocelyn Inés Salgado Jofré, rut 15.039.859-2, por $109.750.-

DECRETO

1. **AUTORÍZASE,** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, **Orden de Compra 2992-2340-SE17,** a la proveedora **Jocelyn Inés Salgado Jofré, rut. 15.039.859-2**, por un valor de $109.750.- (ciento nueve mil setecientos cincuenta pesos) por insumos alimenticios para actividad que se realizará la Escuela Santa Bernardita el día 07 de octubre del 2017.

2. **IMPÚTESE,** El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 01 001 002 "Complemento alimenticio alumnos escuelas", Área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Depto. Educación.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/WGZ/XJC/vav